



Municipalidad de Pinamar

Av. E. Shaw N° 18 - (B7167BSN) Pinamar, Pcia. de Bs.As. Argentina.
Tel.: (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

1642/2024.-

Pinamar, 16 de Agosto de 2024.

VISTO:

El expediente administrativo interno número 4123-1617/2008 y su Anexo 1, la ley nacional de ambiente 25.675; ley provincial 11.723; Ley 13.569, ordenanza municipal 3361/06; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la legislación vigente y citada en el visto, se norma la necesidad de evaluar aquellos proyectos que impliquen un alto impacto ambiental.

Que conforme el formulario de categorización que luce a fojas 600 y ss. del expediente 4123-1617/2008 Cuerpo IV, expedido por la Secretaria de Planeamiento, el proyecto de desarrollo urbanístico que tramita en el expediente del visto fue categorizada como de alto impacto ambiental.

Que por lo brevemente expuesto resulta obligatorio el llamado a audiencia pública no vinculante, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar
En ejercicio de las atribuciones que le confiere
La ley Orgánica de las Municipalidades

D E C R E T A

Artículo 1: Convóquese para el día 24 de septiembre de 2024 a las 10 AM, hasta las 12 PM, en el Salón Bonilla del Municipio de Pinamar sito en Avenida Shaw N.º 18 de dicha localidad, a celebrar audiencia pública de carácter urbano ambiental, donde se expondrá el proyecto Multifamiliar Ayres de Mar - Ampliación.

Artículo 2: Crease dentro de la Dirección de Gestión Ambiental y Frente Marítimo dependiente de la Secretaria de Planeamiento, a partir de la publicación del presente decreto, un registro, en donde se inscribirán al mail carlos.dalto@pinamar.gob.ar, titulado en el asunto del mismo "Audiencia Pública Ayres de Mar", aquellos interesados en participar como expositores en la audiencia pública, debiendo consignar nombre completo, DNI y domicilio, teniendo como fecha de cierre para la inscripción de expositores el día 23 de septiembre de 2024 a las 10 AM.



Municipalidad de Pinamar

Av. E. Shaw N° 18 - (B7167BSN) Pinamar, Pcia. de Bs.As. Argentina.
Tel.: (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

1642/2024.-

Establézcase para la exposición un total de cinco minutos como máximo, en caso que la misma se exceda de ese tiempo, se le exigirá al expositor que presente un escrito al respecto. –

Artículo 3: Póngase a disposición en las oficinas de la Secretaria de Planeamiento, Dirección de Gestión Ambiental y Frente Marítimo, ubicadas en el segundo piso del Municipio de Pinamar, sito en Shaw N.º18, de lunes a viernes, en el horario de 7 AM a 14 PM, desde la promulgación del presente y hasta el día de celebrarse la correspondiente audiencia pública inclusive, el expediente administrativo interno numero 4123-1617/2008 y sus anexos, para el análisis y consulta de todos los interesados. –

Artículo 4: Establézcase al Secretario de Planeamiento, Arq. Ricardo Riddick, como funcionario encargado de presidir la audiencia pública por este medio convocada. –

Artículo 5: Notifíquese a través de personal dependiente de la Secretaria de Planeamiento a vecinos colindantes del proyecto y al titular del mismo, siendo este ultimo junto a su equipo técnico el encargado de explicar el proyecto que pretende realizarse. –

Artículo 6: Publíquese en la página web oficial de la Municipalidad de Pinamar, el presente Decreto de Convocatoria y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) pertinente. –

Artículo 7: Dese amplia difusión del presente decreto por la Dirección de Prensa, en el boletín oficial del municipio, dos diarios de circulación dentro del partido y todo otro medio que se estime conducente al efecto. –

Artículo 8: Dese al registro oficial del municipio, cumplido, archívese. -

Arq. RIDDICK RICARDO J.
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Lic. JUAN IBARGÜREN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR